Ill.s

Y la carta de Vm de 28 del pasado con la q̃ vino para su
Mag.d dela misma data las quales han visto estos ss.s q̃
tratan del encabeçamiento g.l y quedan aduertidos del
dinero q̃ Vm ha embiado y dela diligençia q̃ ha puesto
y ordenança en la cobrança de lo q̃ falta

En lo q̃ Vm dize q̃ al tiempo q̃ su mag.d mando q̃ sus rentas rea.s
se arrendassen y beneficiassen de xcvno fue assy
çiudad la çedula para ello a 22 de marco del año pasado
de 1575 y q̃ por no hauer arrendadores se quisieron fiel.s
estando en ficidad fue dha çedula de su mag.d por la q̃ al
mandaua a esa çiudad q̃ por q̃ el dho año pasado de 75
le auia a pagar 5 quentos bien ffiiase a este respecto
quenta las dhas rentas como mejor les pareçiese y
vista por el ayuntamiento della se acordo q̃ para q̃
mejor su mag.d fuese pagado y la çiudad mas aliuiada
se mirase lo q̃ hauian valido las rentas y estauan

arrendadas hasta el dicho dia 22 de março q̃ valian las tercias y assy mismo las fiel.as desde el dicho dia hasta primero de agosto q̃ se arrendasen las dhas rentas de por forasteros desde primero de agosto hasta fin del año q̃ sumado todo q̃ esto montaua / q̃ faltaua acumplirse a los dhos 5 q̃os q̃ su mag mandaua q̃ esta ciudad hiziese repartimiento entre todos los vez.nos pues en las rentas arrendadas no hauian de pagar q̃ estauan arrendadas de por forasteros / el q̃l dho repartimiento se hizo entre de vn q̃ de 12 q̃os nombrados por los vez.nos desta ciudad y de los Regidores, q̃ hecho essa ciudad pidio a su mag̃d que los dhos 5 q̃os los descontase y baxase la tasta desde primero de henero hasta 22 de março, q̃ hauiendolo vn consultado a su mag̃d se respondio por el Secretario mayor de rentas q̃ de los dhos 5 q̃os no descontase cosa ninguna / de q̃ por parte desta ciudad y los vez.nos se vinieron agrauiar y llevaron cedula de su mag̃d en q̃ se manda a vn q̃ en sus veces haga juntar los dhos repartidores y nombre de nuevo

dhos 3 para q se juntassen y recibiessen el dho repartimiento y desagraviassen los agraviados q hauiendose hecho assy quisieron quitar la quarta parte delos dhos ℔ ℔ por 22 dias q son los q corrieron desde primero de Enero hasta los dhos 22 de Março, y q tornoselo hauer Vm consentido pidieron q se les diesse testimonio dello y se Vinieron a agraviar y llevaron sobre carta para q sin embargo de la respuesta de Vm se cumpliesse lo q Su Md mandaua, q a vn q ellos quisieran q dexe gozte y baxe delos dhos ℔ la dha quarta parte no lo hagu[illegible]do Vm hazer hasta consultarlo a Su Md para q se le auise lo q haya de hazer, parece a estos. SS. q pues el repartimiento q se emb[illegible] dello q hauian de pagar fue en el entretanto q se venia acabeçar y q hauiendo venido a ello no fue su cabeçam[illegible], no tan solamente se hauian de cobrar los dhos ℔ ℔ q se repartie[illegible] por el año de 7[illegible] pero todo el valor delas ren[illegible]

arazon de lo Vno q̃ passo ha de entender S^m
q̃ a lo desta año de 76 / de manera q̃ todo lo q̃
montaren las rentas arazon de lo Vno ha de
ser para su mag^d a Vn q̃ monten mas de los 5 q̃^os
q̃ no ay para q̃ Vm les haga baxa ninguna de los
dhos 5 q̃^os del año passado por q̃ todos los lugares
se encabeçan para desde primero de henero de 75
en adelante No embargante q̃ començaron a bene-
diar con el nueuo creçim^to desde mayo por q̃ en el precio
q̃ se emp^o repartido se considero todo esto /
Solo que toca a la renta de la lana y queso, quedan
estos SS. aduertidos como hauiendose traido en pre-
gones no se hallaua quien diese mas de lo Vno
les por ella con 400 ducados prometidos y por
hauer creçido de los q̃ Vltimamente se dauan y no
hallar quien la puxe / parece a Vm que
siendo su mag^d seruido se puede rematar /
ha parecido a estos SS. q̃ Vm como quien tiene
el orden de su mag^d haga en esto lo que mas conuiene
al bien e hazienda de la hazienda /